

BCR eleva tasa de referencia a 5,0%

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 5,0%, continuando con la normalización de la posición de política monetaria.

Explicó que para tomar esta decisión consideró que la tasa de inflación a doce meses aumentó de 6,82% en marzo a 7,96% en abril, ubicándose por encima del rango meta por el recrudecimiento de alzas significativas de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles.

La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses también se elevó de 3,46 % en marzo a 3,81% en abril, por encima del límite superior del rango meta de inflación.

Asimismo, consideró el aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuados recientemente por conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años en las economías avanzadas y de la región. Con ello, se proyecta que la inflación retornaría al rango meta entre el segundo y tercer trimestre del próximo año.

«La trayectoria decreciente de la inflación interanual se iniciaría en julio del presente año, debido al inicio de la reversión del efecto de diversos factores sobre la tasa de

inflación y sus expectativas (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial», indicó.

Expectativas

Del mismo modo, el BCR indicó que las expectativas de inflación a doce meses se elevaron de 4,39% a 4,62%, entre marzo y abril, por encima del límite superior del rango meta de inflación. Además, afirmó que los indicadores de expectativas sobre la economía se deterioraron en abril.

La actividad económica mundial se viene recuperando, aunque a menor ritmo por la persistencia de los cuellos de botella de la oferta global de bienes y servicios, la reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas, las medidas de confinamiento en China y los conflictos internacionales.

El Directorio del BCR se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria que garanticen el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.

En la misma sesión el Directorio del BCR acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional de la

entidad con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

Depósitos overnight: 3,25% anual.

Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria:

i) 5,50% anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses que una entidad financiera haya realizado a partir del 11 de marzo de 2022; y

ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.

La próxima sesión del Directorio del BCR en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 9 de junio de 2022.